



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TORRESTAR S.A., POR LA DE TORRESTAR S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA TORRESTAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 17 de marzo de 2006, aprobada mediante resolución 06-G-IJ-0002198 de fecha 28 de marzo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de abril de 2006.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA TORRESTAR S.A., por la de TORRESTAR S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 16 de octubre de 2015, ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS
 16- 0004429 el 10 A60 2016
- 4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA TORRESTAR S.A., por la de TORRESTAR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.-Constitúyase en este cantón la compañía que se denominará TORRESTAR S.A., la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, el presente estatuto y los Reglamentos que se expidieren."

Jun Lau/AMR

Guayaquil,

10 AGO 2016

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE

Publicado en Pag. web el 10-08-16